

FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO FIDUCIARIO DE
DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL (NAIG)

INFORME DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Septiembre, 2011

Comunicación TAXADV-COM-UIO-09/11-085

Guayaquil, Septiembre 9 de 2011

Ingeniero
Nicolás Romero Sangster
Gerente General
AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL AAG
Ciudad. -

Estimado Ing. Romero:

Nos complace presentarle el Informe Tributario sobre nuestro trabajo de aplicación de procedimientos convenidos respecto de los Impuestos a los Activos en el Exterior e Impuesto a la Salida de Divisas que el FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL NAIG (en adelante el Fideicomiso), ha pagado durante los años 2009, 2010 y por el período de enero a junio de 2011.

De igual manera le informamos que el borrador del presente informe fue revisado conjuntamente por el Ing. Vicente Banchón, el Dr. Rodrigo Casteblanco y la Ab. Lilian Alvarado, en representación del Fideicomiso, en una reunión llevada a cabo el día miércoles 7 de septiembre en las instalaciones de la AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL AAG.

Para una mejor comprensión, el presente Informe ha sido estructurado de la siguiente manera:

- I. OBJETIVOS Y ALCANCE
- II. ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES
- III. ANÁLISIS Y RESULTADOS
 - A. REVISIÓN CONTABLE TRIBUTARIA
 - i. Impuesto a la Salida de Divisas
 - ii. Impuesto a los Activos en el Exterior


B. ANÁLISIS LEGAL TRIBUTARIO

- i. Antecedentes
- ii. Fundamentos de hecho
- iii. Fundamentos de derecho
- iv. Conclusiones

C. ANEXOS RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE REVISADA

Le expresamos nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nuestra Firma y quedamos a su disposición por cualquier inquietud que usted tuviera sobre el contenido del presente informe.

Con un cordial saludo,



Eduardo Almeida
Gerente de Operaciones
TAXADVICE S.A.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE

1. Analizar los fundamentos de hecho y derecho respecto de las retenciones que le han efectuado al **Fideicomiso** por concepto de Impuesto a los Activos en el Exterior y por Impuesto a la Salida de Divisas de los ejercicios económicos 2009, 2010 y en el periodo de Enero a Junio del año 2011.
2. Determinar si la Entidad es Sujeto Pasivo de los referidos impuestos y establecer si existe la correspondiente obligación tributaria.
3. Elaborar la argumentación que sustente el derecho que tiene LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL a que se le restituyan los valores señalados en el numeral 1 que antecede.
4. Revisar las transferencias objeto de las referidas retenciones, para lo cual seleccionaremos transacciones específicas a ser analizadas en la extensión aritmética, validez y documentación de sustento.
5. Entregar a LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL un Informe con los Procedimientos Convenidos, con los análisis y conclusiones desarrollados en nuestro trabajo.

II. ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES

Consideramos que la manera más efectiva de lograr los objetivos propuestos en nuestro trabajo es aclarar en lo posible y desde el comienzo, el alcance del mismo. Con esa intención, a continuación mencionamos algunos aspectos que son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso:

1. La preparación de la información que nos fue proporcionada, así como toda la documentación que la respalda es de exclusiva responsabilidad del Fideicomiso, nosotros asumimos que dicha información es correcta y completa. En consecuencia, nuestros servicios no incluyeron tiempo destinado a evaluar la integridad de tal información u otras tareas de naturaleza contable, financiera o administrativa.
2. La responsabilidad que asumimos por la realización de este informe no comprende aquellas consecuencias derivadas de errores deslizados en la preparación de la información suministrada por el **Fideicomiso** para nuestra revisión y análisis, ni las provenientes de hechos que se encuentren fuera de nuestro conocimiento.

